

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

TEL. (787) 824-3060, Ext. 235

RESOLUCION NUM. 30

SERIE 2009-2010

RESOLUCION DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL COMITÉ DE FIESTAS DEL POBLADO COQUI A CELEBRAR SUS FIESTAS POPULARES DEL 24 AL 27 DE JUNIO DE 2010; REGLAMENTAR LA INSTALACION DE LAS LLAMADAS PICAS, KIOSCOS Y APARATOS DE DIVERSION.

POR CUANTO: Las tradicionales Fiestas Populares del Poblado Coquí se vienen celebrando por más de cincuenta (50) años.

POR CUANTO: Dichas Fiestas trascienden límites territoriales del vecindario y durante la celebración de las mismas reciben la visita de muchas personas residentes en los pueblos aledaños al nuestro reconociendo la calidad de las actividades que allí se celebran.

POR CUANTO: Las Fiestas Populares del Poblado Coquí promueven el disfrute y la sana camaradería de las familias Salinenses y los visitantes que nos honran con su asistencia.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCION 1ra: Autorizar al Comité de Fiestas del Poblado Coquí a celebrar sus Fiestas Populares del 24 al 27 de junio de 2010.

SECCION 2da: Se autoriza también la instalación de varios kioscos entre los cuales se incluyen un (1) kiosco de Piña Colada, varios de Bebidas Alcohólicas, un negocio de Pizza y otros según lo determine el Comité.

SECCION 3ra: Se autoriza la instalación de cinco (5) picas que operarán como hipódromos de caballitos manipulados por manivela, en los lugares que autorice el Comité dentro de los límites del Poblado operarán de 8:00 AM a 12:00 de la noche jueves 24 y domingo 27 de junio de 2010. Viernes 25 y sábado 26 operarán de 8:00 AM a 2:00 de la mañana.

SECCION 4ta: Las actividades se llevarán a cabo en y los alrededores de la Plaza de Recreo Manuel González y los aparatos de diversión se ubicarán en las calles alrededor de la Plaza.

SECCION 5ta: No se permitirá negocio ambulante alguno en las calles aledañas a la Plaza sin el permiso del Comité de Fiestas.

SECCION 6ta: Se prohíbe servir bebidas en envases de cristal en el área destinada para las actividades y alrededores de la Plaza de Recreo Manuel González y según lo dispone la Ordenanza Núm. 3, Serie 1993-94.

SECCION 7ma: Copia de esta Resolución será enviada a OCAM, el Presidente del Comité de Fiestas, a los Comerciantes, Policía Estatal y Municipal para la acción pertinente.

Melvin M. Torres Ortiz
MELVIN M. TORRES ORTIZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Delia I. Pérez Amadeo
DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el **Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo**, Alcalde, hoy 7 de
Mayo de 2010.

**HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO
ALCALDE**

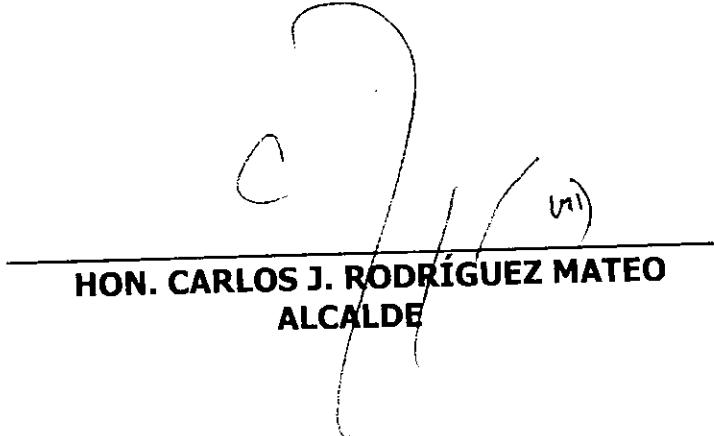
CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PÉREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 30 Serie 2009-2010, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2010.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Ismael Ortiz López, Ignacio Del Valle Alvarado, José M. Luna Nazario, Iris Sanabria Rivera, Mildred Manzanet Navarro, Ramón Colón Ortiz, Ismael Irizarry Alvarado, Eris Torres Rivera, Gerónimo Colón Vega, Roberto Burgos Torres, Emilio Nieves Torres**.

Ausente: Hon. José L. Rivera Meléndez

Firmada por el **Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo**, Alcalde, hoy 7 de
Mayo de 2010.


HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PÉREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 30 Serie 2009-2010, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2010.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Ismael Ortiz López, Ignacio Del Valle Alvarado, José M. Luna Nazario, Iris Sanabria Rivera, Mildred Manzanet Navarro, Ramón Colón Ortiz, Ismael Irizarry Alvarado, Eris Torres Rivera, Gerónimo Colón Vega, Roberto Burgos Torres, Emilio Nieves Torres**.

Ausente: Hon. José L. Rivera Meléndez

Plan de Pagos donde el Municipio de Salinas pagará a la parte demandante la cantidad de \$51,730.39 de la siguiente manera:

- Un pago inicial de \$10,000.00, una vez sea ratificado la estipulación por la Legislatura Municipal.
- Seis (6) pagos consecutivos trimestrales por la cantidad de \$6,996.39 cada uno, hasta el saldo total de la deuda.

POR CUANTO: La División de Finanzas certifica que posee los fondos disponibles en la partida "Sentencia y Reclamaciones", cuenta 01-03 y 04-94.70 para pago inicial y que se propone cumplir con el plan de pagos de forma trimestral, según lo estipulado ante el Tribunal de Primera Instancia.